

INFORME DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD SOCIEDAD INVERSORA DE CAPITALS SAS. A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

SEÑORES ACCIONISTAS SOCINCA:

Dando cumplimiento a los estatutos de la Compañía y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión en donde se describen los resultados y las actividades más relevantes ejecutadas durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera presentada, se preparó bajo los lineamientos de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – LEY 1314 DE 2009. Esta ley que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, aceptados en Colombia y la circular Externa No. 115-01 de 2013 emitida por la Superintendencia de Sociedades, clasificaron a la empresa en el Grupo 2, para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo tanto, la compañía dio aplicación de esta normatividad con la elaboración del Estado de situación Financiera de apertura, al 1 de enero de 2015 y ha dado inicio a la contabilidad bajo NIIF a enero 1 de 2016, y a partir de ese año, los Estados financieros se preparan y se presentan bajo la nueva reglamentación de la contabilidad en Colombia.

La Compañía continúa presentando un crecimiento sostenido, reflejado en el nivel de ventas y soportado en la inversión permanente en equipos y maquinaria de la mejor tecnología, vinculando personal calificado y estandarizando los procedimientos que permiten alcanzar altos estándares de calidad.

La provisión del impuesto de renta en el 2024, a una tarifa del 35%, fue calculada sobre la renta presuntiva.

La compañía no calculó un impuesto diferido ya que no tiene partidas temporarias de ninguna clase.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Nos preocupa la Salud, la higiene y la seguridad del trabajador y del entorno o ambiente de trabajo, así como la mitigación de riesgos para la empresa, por esta razón se desarrollan varias actividades tendientes a mejorar la seguridad en el trabajo; destacándose el apoyo de la compañía ARL Sura.

DERECHOS DE AUTOR, UTILIZACION PROGRAMAS DE COMPUTO (Software)

Respecto a los diferentes softwares de propiedad de la Compañía, existen las correspondientes licencias, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 603 del 27 de julio del año 2000, así mismo y en relación a los componentes de la red de sistemas: Servidor, terminales y cableado, se cuenta con las certificaciones y licencias pertinentes.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 informo que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización; que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.

Que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados y que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

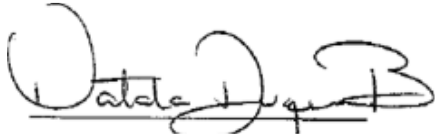
LEY 1676 LIBRE CIRCULACION DE FACTURAS

De acuerdo con el párrafo 2º. Del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, la empresa deja constancia que no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la compañía.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con los resultados obtenidos en el año 2024, se propone que no haya distribución de utilidades.

A los Señores Accionistas, muchas gracias por su confianza y apoyo.



NATALIA DUQUE BARRERA
C.C. 43.627.190
Representante Legal